

CORDOBA, **17 AGO 2016**

VISTO:

La Nota N° 5173/16, por la que la Oficina de Control de Asistencias y Licencias del Area de Personal de esta Facultad, eleva informe correspondiente a días por enfermedad acumulados por la Srta. ADELA DEL VALLE RODA; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, quien revista en un cargo de Bibliotecaria Docente en la Biblioteca de esta Facultad, ha excedido por acumulación los días correspondientes a enfermedad de corto tratamiento propio, de acuerdo a las disposiciones que contempla el Nuevo Convenio Colectivo del Personal Docente, Artículo N° 46, Inciso a), Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que de acuerdo al informe presentado, corresponde producir el descuento de 02 (dos) días del mes de julio en la liquidación mensual de la Srta. RODA, teniendo en cuenta que se justifican dichos días sin goce de sueldo por excedencia del tiempo que estipula con goce de haberes.

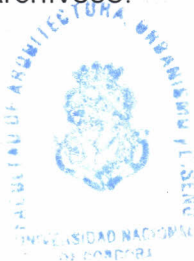
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal ha efectuar el descuento en la remuneración de la Srta. ADELA DEL VALLE RODA (LEGAJO N° 18163), quien revista en un cargo de Bibliotecaria Docente, de los días 19 y 20/07/2016, justificando dichas inasistencias por excedencia enfermedad de corto tratamiento según lo estipula el artículo N° 46, Inciso a) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOZORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
 DECANO
 Facultad de Arquitectura,
 Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1100-16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

